



MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE
PROVINCIA DE CORDOBA, REPUBLICA ARGENTINA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 168/13

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 2537/13, por la que se autoriza a este Departamento Ejecutivo Municipal a disponer a modo de excepción la designación en planta permanente de un agente municipal que a la fecha se encuentra contratado;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: DESIGNASE a partir del 1º de diciembre de 2013, al Sr. MARCELO ANGEL OSES, Legajo N° 991, DNI N° 22.421.967, en el cargo de Inspector de I- Categoría 12, atento a la autorización otorgada a este Departamento Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza N° 2537/13.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 18 de noviembre de 2013.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL